GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL

COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA)

JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, SE DECLARA FORMALMENTE INICIADO EL ACTO QUE NOS OCUPA, EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A FIN DE CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL, **COZCYT-LE-02-2026** (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA AL EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

SUS DATOS PERSONALES SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS, DE CONFORMIDAD AL "AVISO DE PRIVACIDAD" QUE SE EXPIDE CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE MANDATA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: https://cozcyt.gob.mx/docs/web/Aviso_Privacidad_COZCyT_2022.pdf

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

LA PRESENTE ACTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL, COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA AL EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

----------ANTECEDENTES----------

EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52, 58, 59 Y 60, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL, COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA AL EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN". MEDIANTE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN LOS MEDIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES.

----------DESARROLLO DEL EVENTO----------

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DE ESTE EVENTO, SE DA LA BIENVENIDA A QUIENES ACOMPAÑAN A ESTE EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

SEGUNDO.- SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES POR PARTE DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, COMO ENTIDAD CONVOCANTE:

1. SE PRECISA QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO DÍAS COMO MÍNIMO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO. EL PLAZO MÁXIMO SERÁ DE 10 DÍAS HABILES, DATO QUE DEBERÁ

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

INCORPORARSE EN EL NUMERAL 25 DEL CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

2. SE ACLARA QUE EL NOMBRE Y CARGO CORRECTOS SON: DRA. EN C. MÓNICA IMELDA MARTÍNEZ ACUÑA, DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. EN CONSECUENCIA, LA REFERENCIA CONTENIDA EN EL PUNTO 2.1, INCISO J), DEBERÁ ENTENDERSE CORREGIDA EN ESOS TÉRMINOS.

3. RESPECTO DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA PARTIDA 1, RENGLONES 3 Y 4 DEL ANEXO 1, SE COMPLETA LA FRASE RELATIVA A LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "CUALQUIER TRABAJO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA, PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA O TIERRA FÍSICA QUE SE PRETENDA INCLUIR DEBERÁ SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, DESCRITO Y DESGLOSADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ESPECIFICANDO SU ALCANCE, CARACTERÍSTICAS Y COSTO, EN SU CASO. DICHOS TRABAJOS DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE CUANDO SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA OBLIGACIÓN DEL CONVOCANTE DE PROPORCIONAR SERVICIOS O REALIZAR ADECUACIONES ADICIONALES NO CONTEMPLADAS EXPRESAMENTE EN LAS PRESENTES BASES."

4. SE RATIFICA QUE LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026, CONFORME AL NUMERAL 11 DEL CUADRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL QUE, DE MANERA PREVIA A ESTE EVENTO, SE RECIBIERON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS AL CORREO FIBARRA@COZCYT.GOB.MX POR PARTE DE LA EMPRESA:

- **INFORMATICA UNIVERSAL S.A. DE C.V.**

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL SIGUIENTE LICITANTE:

- INFORMATICA UNIVERSAL S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1.- ENTREGAS PARCIALES Y PAGOS PARCIALES DENTRO DE UNA MISMA PARTIDA. **Referencia:** Puntos 6.1 (Plazo y lugar de entrega), 7.2 (Condiciones de pago). **Lo que establecen las bases:** Punto 6.1: "El Licitante ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante". Punto 7.2: "El pago del importe total del contrato se realizará … en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes", presentando la factura y el original del acta de entrega-recepción. **Pregunta:** Cada partida agrupa bienes muy distintos, con tiempos de fabricación, importación e instalación diferentes. Sin modificar la obligación de ofertar el 100 % de cada partida, ¿se aceptarán entregas parciales por renglón dentro de una misma partida, cada una formalizada con su acta de entrega-recepción, así como la facturación y el pago parcial de los bienes entregados y recibidos a entera satisfacción, siempre que la	Se acepta que el licitante adjudicado realice entregas parciales de los bienes que integran una misma partida, siempre que la totalidad de los bienes adjudicados sea entregada a más tardar el 28 de diciembre de 2026, conforme al plazo establecido en el numeral 11 del Cuadro de Control de Información del Procedimiento. Las entregas parciales deberán corresponder exclusivamente a los bienes ofertados y adjudicados, sin modificar cantidades ni características técnicas. Cada recepción parcial deberá documentarse conforme a los mecanismos de recepción establecidos por la convocante. La entrega parcial no genera por sí misma el derecho a un pago parcial. El pago se sujetará a lo dispuesto en el punto 7.2 de las Bases, relativo al pago del importe total del contrato, previa entrega de los bienes y presentación de la documentación correspondiente, incluido el acta de entrega-recepción.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A, Col. Javier Barros Sierra, 98090 Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
totalidad de la partida se entregue a más tardar el 28 de diciembre de 2026?	
2.- Plazo de entrega de bienes de importación y plazo para la firma del contrato. **Referencia:** Cuadro de Control de Información del Procedimiento, numerales 11, 22, 25 y 28; punto 8.5 de las Bases. **Lo que establecen las bases:** Numeral 11: "Fecha de entrega de los bienes: 28/diciembre/2026". Numeral 22: "Fecha y hora Fallo de la Licitación: 04/12/2026 a las 12:00 Hrs". Numeral 28: "Vigencia de Contrato: 31 de diciembre del 2026". Numeral 25: "el contrato se suscribirá en un plazo no menor a cinco días ni mayor a días, contados a partir del día siguiente que se notifique el fallo" (el plazo máximo quedó en blanco). Punto 8.5: "Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal". Pregunta 1: Considerando el fallo del 4 de diciembre de 2026 y el plazo para la firma del contrato, para los bienes que requieren importación, instalación y capacitación (Partida 2: renglones 4, 5 y 7), ¿se aceptaría un plazo de entrega distinto o se otorgaría prórroga, siempre que los bienes queden comprometidos y garantizados dentro del ejercicio 2026?	Pregunta 1: No se acepta establecer un plazo de entrega distinto para determinados bienes. El licitante adjudicado deberá cumplir con la fecha límite de entrega establecida en el numeral 11 del Cuadro de Control de Información del Procedimiento, correspondiente al 28 de diciembre de 2026. Pregunta 2: Se precisa que el plazo mínimo para la formalización y firma del contrato será de mínimo cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el fallo. El plazo máximo será de 10 días hábiles, dato que deberá incorporarse en el numeral 25 del Cuadro de Control antes de la versión definitiva del acta.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta 2: ¿Cuál es el plazo máximo, en días, para la firma del contrato, ya que el numeral 25 del Cuadro de Control lo deja en blanco?	
3.- DESTINATARIO DE LOS ESCRITOS. Referencia: Punto 2.1, inciso j); Anexos 2 a 7 y 12; punto 10, inciso r), de las Bases. **Lo que establecen las bases:** Punto 2.1 j): "Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos al Dra. en C. Mónica Himelda Martinez Acuña, director del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación". Los anexos de las bases (Anexos 2 a 7 y 12) están dirigidos a la "Dra. en C. Mónica Imelda Martinez Acuña, Directora General del COZCyT". Punto 10 r): se descalificará cuando "se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente". Pregunta: ¿Cuál es el nombre y cargo correctos a los que deben dirigirse los escritos: "Mónica Himelda ... director" o "Mónica Imelda ... Directora General del COZCyT"?	Se aclara que el nombre y cargo correctos son DRA. EN C. MÓNICA IMELDA MARTÍNEZ ACUÑA, DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. En consecuencia, todos los escritos solicitados en las Bases deberán dirigirse a dicha servidora pública. La referencia contenida en el punto 2.1, inciso j), se tiene por corregida conforme a esta aclaración.

B) DE CARÁCTER **TECNICO**

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
5.- AIRES ACONDICIONADOS – INSTALACIÓN. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglones 3 y 4; punto 10, inciso y), de las Bases. **Lo que establecen las bases:** Renglones 3 y 4: "La instalación de los equipos deberá estar incluida. el voltaje, la ubicación, la altura y la cantidad de tubería deberán determinarse con base en las condiciones reales del sitio de instalación, mismas que deberán ser conocidas por todos los licitantes en igualdad de condiciones antes de la presentación de propuestas. … cualquier trabajo de alimentación eléctrica, protección termomagnética o tierra física que se pretenda incluir." (esta última frase queda incompleta). Punto 10 y): la constancia de visita a las instalaciones "NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO", por lo que no hay forma de conocer las condiciones del sitio. Pregunta: ¿Se realizará una visita al sitio o se proporcionarán por escrito, para cada equipo, el voltaje disponible, ubicación, altura de instalación y metros de tubería? ¿Se cuenta con alimentación eléctrica, protección termomagnética y tierra física?	Respecto de la descripción de los aires acondicionados de la partida 1, renglones 3 y 4 del anexo 1, se completa la frase relativa a los trabajos de instalación en los siguientes términos: "cualquier trabajo de alimentación eléctrica, protección termomagnética o tierra física que se pretenda incluir deberá ser debidamente identificado, descrito y desglosado por el licitante en su propuesta técnica y económica, especificando su alcance, características y costo, en su caso. dichos trabajos deberán considerarse únicamente cuando sean necesarios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, sin que ello implique la obligación del convocante de proporcionar servicios o realizar adecuaciones adicionales no contempladas expresamente en las presentes bases."

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
	Asimismo, se precisa que, para efectos del presente procedimiento, no se contempla la realización de visitas a las instalaciones, por lo anterior, los licitantes deberán elaborar sus propuestas con base en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 y considerar los requerimientos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, conforme a los alcances señalados en las bases.
6.- GABINETE PARA INTEGRACIÓN DE PLACAS DE DISPOSITIVOS MÓVILES – TIPO DE TELÉFONO Y PLAZO DE ENTREGA. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglón 8; numeral 11 del Cuadro de Control. Lo que establecen las bases: "Gabinete para integración de placas de dispositivos móviles. Gabinete modular para montaje, organización y operación simultánea de placas base de dispositivos móviles; dimensiones aproximadas de 43 x 27 cm; distribución interna que permita acceso a conexiones, alimentación y mantenimiento; ventilación suficiente para operación continua; estructura resistente y segura para pruebas de desarrollo de aplicaciones móviles. Se requiere un producto comercial. cada gabinete deberá incluir 20 placas para dispositivos móviles con sistema operativo android 13 o superior, fuente de alimentación y comunicación mediante usb y usb otg. ..." Pregunta 1: ¿Para qué tipo de teléfono (marca y modelo de las placas) se requiere el gabinete?	Pregunta 1: Las Bases no establecen una marca o modelo específico de teléfono para las placas. El producto ofertado deberá cumplir con las características técnicas del Anexo 1, incluyendo 20 placas para dispositivos móviles con sistema operativo Android 13 o superior por gabinete, fuente de alimentación y comunicación mediante USB y USB OTG. Pregunta 2: No se acepta la ampliación solicitada. El licitante adjudicado deberá cumplir con la fecha límite de entrega del 28 de diciembre de 2026, establecida en el numeral 11 del Cuadro de Control.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta 2: Por tratarse de un producto de importación, ¿se acepta un plazo de entrega de al menos 60 días naturales?	
7.- TABLETA DE 11 PULGADAS – SISTEMA OPERATIVO. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglón 10. Lo que establecen las bases: "Deberá contar con protección mínima ip68 y el lápiz digital deberá incluirse obligatoriamente. la tableta de 11 pulgadas deberá contar con memoria ram mínima de 8 gb, sistema operativo android 16 o superior y lápiz digital incluido." Pregunta: ¿Se acepta una tableta que salga de fábrica con una versión anterior de Android, siempre que el fabricante haya liberado oficialmente la actualización a Android 16 y el equipo se entregue ya actualizado?	Sí, se acepta, siempre que al momento de la entrega el equipo cuente efectivamente con el sistema operativo Android 16 o superior, instalado y funcionando, y cumpla con las demás características técnicas establecidas en el Anexo 1, incluyendo protección mínima IP68, memoria RAM de al menos 8 GB y lápiz digital incluido. La actualización deberá ser oficial y compatible con el equipo.
8.- TARJETA DE DESARROLLO PARA INTELIGENCIA ARTIFICIAL – CAPACIDAD DEL SSD. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglón 13. Lo que establecen las bases: "Módulo de cómputo integrado con aceleración de inteligencia artificial de al menos 60 TOPS; memoria mínima de 8 GB; … Deberá entregarse como kit de desarrollo e incluir tarjeta portadora, fuente de alimentación y almacenamiento SSD. la capacidad mínima del SSD" (la frase termina sin indicar el valor). **Pregunta 1:** ¿Cuál es la capacidad mínima del SSD que debe incluir el kit? **Pregunta 2:** ¿Se acepta un kit con módulo de 8 GB y 67	Pregunta 1: El kit deberá incluir una unidad de estado sólido SSD NVMe con capacidad mínima de 500 GB, compatible con la tarjeta portadora ofertada, instalada y configurada para su operación. Pregunta 2: Sí, se acepta el módulo con 8 GB de memoria y 67 TOPS (INT8), siempre que se entregue como kit de desarrollo e incluya tarjeta portadora, fuente de alimentación y SSD con la capacidad mínima indicada en la respuesta a la pregunta 1, y cumpla con la totalidad de las demás características técnicas solicitadas.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
TOPS (INT8), con tarjeta portadora, fuente de alimentación y SSD, que cumpla el resto de las características?	
9.- SERVIDOR DE ALTO RENDIMIENTO PARA INTELIGENCIA ARTIFICIAL – TIPO DE EQUIPO. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglón 14. Lo que establecen las bases: "Servidor de alto rendimiento para inteligencia artificial. Equipo tipo torre o estación de trabajo para entrenamiento, inferencia y evaluación de algoritmos de inteligencia artificial. Procesador de 64 bits con al menos 16 núcleos y 32 hilos; memoria RAM mínima de 128 GB; acelerador gráfico dedicado con memoria de video mínima de 32 GB ... El acelerador gráfico de 32 gb podrá ser de línea profesional o de estación de trabajo. deberá incluir sistema operativo linux con soporte de largo plazo, teclado y ratón. no se requiere monitor. se acepta formato torre." Pregunta: ¿Se confirma que lo solicitado es un servidor de alto rendimiento para IA tipo Gamer, en formato torre, integrado con componentes de alto desempeño y que cumpla todas las características?	Se aclara que las Bases no establecen que el equipo deba ser de tipo Gamer. Se requiere un servidor de alto rendimiento para inteligencia artificial, en formato torre o estación de trabajo, que cumpla íntegramente las características técnicas del Anexo 1, incluyendo procesador de al menos 16 núcleos y 32 hilos, memoria RAM mínima de 128 GB, acelerador gráfico dedicado con memoria de video mínima de 32 GB, sistema operativo Linux con soporte de largo plazo, teclado y ratón. No se requiere monitor.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
10.- conmutador telefónico – tipo de líneas y extensiones. Referencia: Anexo 1, Partida 1, renglón 23. Lo que establecen las bases: "Sistema para administración de líneas y extensiones telefónicas con soporte para telefonía IP; capacidad mínima de 4 líneas externas y 16 extensiones; … administración mediante interfaz web; puertos de red y compatibilidad con el protocolo SIP." Pregunta 1: ¿Las cuatro líneas externas pueden ser analógicas (puertos FXO) o troncales SIP indistintamente? Pregunta 2: ¿Las 16 extensiones pueden ser IP (SIP), o se requiere algún número de extensiones analógicas (puertos FXS)?	Pregunta 1: Las Bases establecen una capacidad mínima de cuatro líneas externas y compatibilidad con el protocolo SIP, sin establecer una tecnología exclusiva para la conexión de dichas líneas. En consecuencia, podrán ofertarse líneas analógicas o troncales SIP, siempre que el equipo cumpla la capacidad mínima y las demás características técnicas solicitadas. Pregunta 2: Se aceptan extensiones IP mediante protocolo SIP. Las Bases no establecen un número mínimo de extensiones analógicas; deberá cumplirse, en todo caso, la capacidad mínima de 16 extensiones y las demás características requeridas en el Anexo 1.
11.- Escáner 3D – marca específica. Referencia: Anexo 1, Partida 2, renglón 3 (Escáner 3D). Lo que establecen las bases: "Escáner 3D Raptor Pro para impresión 3D, portátil, precisión 0.02mm, 22+7 láser Azul y NIR, 60fps, Objetos de 5mm a 4 m, escaneo a Color 24 bits, Compatible con Windows y macOS." La descripción cita un modelo específico ("Raptor Pro"). Pregunta: ¿Se aceptan escáneres 3D portátiles de otras marcas con características iguales o superiores (precisión ≤ 0.02 mm, láser azul y NIR, ≥ 60 fps, objetos de 5 mm a 4 m, color de 24 bits, compatibles con Windows y macOS)?	Si, se aceptarán escáneres 3D portátiles de cualquier marca, siempre y cuando cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas o superiores: precisión de hasta 0.02 mm (o mejor), tecnología híbrida de escaneo con láser azul y luz infrarroja cercana (NIR), velocidad de escaneo de al menos 60 fps, rango de captura de objetos desde 5 mm hasta 4 metros, captura de color de 24 bits y compatibilidad con sistemas operativos Windows y macOS; lo cual deberá acreditarse mediante la ficha técnica oficial del fabricante

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
12.- Cortadora láser CO2 y chiller. Referencia: Anexo 1, Partida 2, renglones 4 (Cortadora láser CO2) y 5 (Chiller). Lo que establecen las bases: Renglón 4: "Cortadora láser CO2 100W área 1300 x 900 mm". Renglón 5: "Chiller 110V/220V - Enfriador CNC Láser CO2/Fibra". Pregunta 1: ¿Se acepta cualquier marca de cortadora láser CO2 de 100 W con área de trabajo de 1300 x 900 mm? Pregunta 2: Considerando que el chiller enfriará la cortadora CO2 de 100 W del renglón 4, ¿se acepta un chiller dimensionado para tubos CO2 de 100–130 W, sin que deba ser apto también para láser de fibra, y en 110 V o 220 V indistintamente?	Respuesta a pregunta 1: Se acepta. Al no haberse especificado una marca en particular en las bases, se aceptará cualquier marca comercial de cortadora láser CO2 que cumpla con una potencia nominal de 100 W y un área de trabajo útil de 1300 x 900 mm (130 x 90 cm). El equipo deberá ser nuevo y entregarse completo con sus accesorios estándar de operación incluidos de fábrica (fuente de poder láser, tubo láser CO2 de 100 W instalado, bomba de aire, extractor de humos con ductos, mesa de trabajo y software de control compatible con Windows), además de estar configurado para operar al voltaje eléctrico disponible en el sitio de entrega (110 V / 127 V CA, 60 Hz) que cumpla con manual de uso y capacitación con conocimiento comprobable por constancia. Respuesta a pregunta 2: El chiller deberá estar dimensionado específicamente para enfriar un tubo láser CO2 de 100 W (o rango de 100 W a 130 W), sin requerir que sea compatible o de doble circuito para láser de fibra óptica.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
	Para garantizar la protección y vida útil del tubo láser de 100 W, el equipo deberá ser un chiller industrial activo con compresor y sistema de refrigeración (tipo CW-5000 o CW-5200 o equivalente), no aceptándose enfriadores pasivos que únicamente cuenten con ventilador (tipo CW-3000). El voltaje no será indistinto; el equipo deberá suministrarse exactamente en 110 V / 127 V CA (60 Hz) para ser compatible con la instalación eléctrica donde operará junto con la cortadora láser.
13.- Router CNC – alimentación eléctrica, instalación y husillo. Referencia: Anexo 1, Partida 2, renglón 7 (Router CNC multifuncional con fresa oscilante). Lo que establecen las bases: "La potencia mínima del husillo será de 9 kw. la alimentación será de 220 v ca, 50/60 hz; el licitante deberá indicar en su propuesta la corriente nominal, la corriente máxima, la potencia eléctrica requerida y el calibre y protección eléctrica recomendados. ... el proveedor deberá incluir la instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del equipo en las instalaciones de zigzag...". Pregunta 1: ¿La alimentación de 220 V es monofásica o trifásica? Pregunta 2: ¿Las instalaciones de ZigZag cuentan con acometida trifásica en el sitio del equipo, o el tendido eléctrico hasta la máquina debe incluirse en la oferta? ¿Cuál es el domicilio de las instalaciones de ZigZag?	Respuesta a pregunta 1: La alimentación es monofásica de 220V CA a 3 hilos. Respuesta a pregunta 2: Se está considerando en la pregunta que tenemos instalación trifásica y no la hemos confirmado, se cuenta con la instalación ya mencionada en la pregunta 1 y no se debe incluir en la oferta. El domicilio de las instalaciones del Zigzag es Av. de la Juventud #504, Zona A. Col. Javier Barros Sierra, C.P. 98090, Zacatecas, Zac. y el Router CNC será instalado en el espacio Maker del mismo.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta 3: ¿Se acepta un husillo de 9 kW enfriado por aire con cambio automático de herramienta? Pregunta 4: Las bases solicitan que el router "deberá contar con cuchilla oscilante, además del husillo, para el corte de los materiales indicados". ¿Se acepta un router CNC con las siguientes especificaciones propuestas? · Tipo de equipo: router CNC multifuncional para corte por desbaste mediante cortador vertical, con cambio automático de hasta 12 herramientas y cama de vacío, para corte de madera, metal, aluminio, acrílico, chapa, cartón, plástico, resinas, trovicel y sus derivados, en lugar de la cuchilla (fresa) oscilante. · Estructura: acero tubular de 3" con soldadura de alta resistencia; sensor de altura. · Área útil de trabajo: 130 x 250 cm; base de corte de aluminio con cama de vacío para mejor sujeción. · Husillo: 9 kW. · Alimentación: 220 V CA, 50/60 Hz. · Metales no ferrosos: mecanizado de aluminio y metal mediante cortador vertical y cama de vacío. · Incluye: bomba de vacío, colector de polvo y sistema automático de cambio de 12 herramientas. · Software y control: software de control/CAM incluido, compatible con archivos de AutoCAD, Adobe Illustrator y CorelDRAW; controlador independiente con memoria propia (controlador A11), que libera la computadora mientras la máquina trabaja. · Requerimientos eléctricos: centro de carga bifásico a 220 V con interruptor termomagnético de 15 A a un máximo de 5 m del equipo; interruptor termomagnético de 30 A para el colector de polvo; conductor calibre 10; tierra física exclusiva para el router; regulador de voltaje y multicontacto a la salida del regulador. · Instalación y capacitación: instalación incluida por ingeniero calificado, dejando la máquina funcionando	Respuesta a pregunta 3: Si se acepta el husillo de 9 kW enfriado por aire con cambio automático de herramienta. Respuesta a pregunta 4: Se acepta el router CNC con las especificaciones señaladas o superiores: Tipo de equipo multifuncional para corte por desbaste mediante cortador vertical, con cambio automático de hasta 12 herramientas y cama de vacío, es importante que funcione para corte de madera, metal, aluminio, acrílico, chapa, cartón, plástico, resinas, trovicel y sus derivados. La estructura, área de trabajo, alimentación, requerimientos eléctricos y accesorios deben de ser los antes mencionados y corroborados con el manual del fabricante. El husillo ya se mencionó que se permite uno de 9 kW enfriado por aire con cambio automático de herramienta.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
conforme a especificaciones; capacitación en software y operación del equipo. · Accesorios: herramienta, pistones, control remoto DCP, clamps, bomba de agua, sensor de altura, mangueras de conexión, manuales y vectores en USB, caja de herramientas, abrazaderas, cableado, collet, manguera y cepillo para colector.	Debe de contar con mecanizado de aluminio y metal mediante cortador vertical y cama de vacío. Importante que incluya bomba de vacío, colector de polvo y sistema automático de cambio de 12 herramientas. El software de control control/CAM incluido, compatible con archivos de AutoCAD, Adobe Illustrator y CorelDRAW; controlador independiente con memoria propia (controlador A11), que libera la computadora mientras la máquina trabaja es aceptable. La instalación y capacitación deben de estar incluidos por gente capacitada con conocimiento comprobable con constancia de lograr el funcionamiento correcto de acuerdo a las especificaciones, capacitación del software y operación del equipo.
14.-No break de 10 contactos – tiempo de respaldo. Referencia: Anexo 1, Partida 2, renglón 20 (No break de 10 contactos).). Lo que establecen las bases: "No Break 10 Contactos Lcd Braker 1210, Salida 127V, potencia de pico 1200V. Tiempo de respaldo 1 h." La especificación no indica a qué carga debe medirse la hora de respaldo. Los no break de 1,200 VA con baterías internas acreditan su tiempo de respaldo con la tabla de autonomía del fabricante, que varía con la carga: alcanzan del orden de 60	Respuesta a pregunta 1: Si, la potencia de pico se refiere a una capacidad de 1,200 VA (Voltio-amperio) conforme a la especificación estándar de este tipo de equipos.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
minutos solo con cargas bajas y entre 5 y 15 minutos a media carga. Garantizar 1 hora a media o plena carga obliga a agregar un banco de baterías externas, lo que multiplica el costo del renglón, no corresponde al equipo descrito y encarece la partida, que en la primera vuelta se declaró desierta por rebasar el techo presupuestal. Pregunta 1: ¿Se confirma que "potencia de pico 1200V" se refiere a una capacidad de 1,200 VA? Pregunta 2: ¿Se confirma que el tiempo de respaldo de 1 hora se acreditará con la tabla de autonomía publicada por el fabricante, a la carga mínima o típica que ésta indique, para un no break de 1,200 VA con baterías internas, sin necesidad de banco de baterías externas? Pregunta 3: En caso contrario, ¿la convocante acepta modificar la especificación para que el tiempo de respaldo sea "de al menos 10 minutos a media carga (50 %), conforme a la tabla de autonomía del fabricante", o bien indicar la carga en watts que deberá respaldarse durante 1 hora, a fin de que todos los licitantes oferten en igualdad de condiciones y a un costo congruente con la investigación de mercado? Pregunta 4: debemos ofertar un equipo de mayor capacidad a 1200 VA, para que cumpla con el tiempo de respaldo de 1 hora, aunque esto multiplique el costo del equipo ?	Respuesta a pregunta 2: Si, el tiempo de respaldo de hasta 1 hora (60 minutos) se acreditará mediante la ficha técnica o tabla de autonomía publicada por el fabricante, medida a la carga mínima o típica que éste indique para un equipo No Break de 1,200 VA con baterías internas, sin requerir banco de baterías externas. Respuesta a pregunta 3: Se deberá apegar a lo establecido en la respuesta a la Pregunta 2. Para que se mantenga la especificación original en cuanto al tiempo de respaldo de hasta 1 hora (60 minutos), el cual será validado conforme a la ficha técnica o tabla de autonomía del fabricante para un equipo de 1,200 VA con baterías internas sin banco de baterías externas. Respuesta a pregunta 4: No se requiere ni se solicita ofertar equipos de mayor capacidad ni bancos de baterías externas.
15.-Fondo portátil – color y material. Referencia: Anexo 1, Partida 3, renglón 11 (Fondo portátil para fotografía y video). Lo que establecen las bases: "Fondo portátil para fotografía y video, de aproximadamente 2 x 3 metros o mayor. De material resistente, fácil de instalar, transportar, plegar o enrollar. En color blanco o verde, según las necesidades de producción.	Pregunta 1.- color verde Pregunta 2.- apegarse a las medidas solicitadas.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

PREGUNTAS	RESPUESTAS
El fondo verde deberá ser apto para trabajos de sustitución de fondo digital. Antirreflejante." Pregunta 1: ¿Qué color debe entregarse: blanco o verde? Pregunta 2: ¿Se acepta un fondo de papel sin costuras, mate (antirreflejante), de 2.72 x 11 m, en el color que indique la convocante?	

LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE MANTIENEN VIGENTES EN TODOS SUS TÉRMINOS, SALVO POR LAS ACLARACIONES, PRECISIONES Y MODIFICACIONES EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES."

----------CIERRE DEL EVENTO----------

SE INFORMA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, Y EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE EMITIRÁ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/licitacion/2226 Y EN EL PORTAL DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: https://cozcyt.gob.mx,

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 15:14 HORAS DEL DÍA JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA, LA CUAL CONSTA DE 20 FOJAS ÚTILES, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.
492 921 2816

MTRA. MARÍA FÁTIMA IBARRA MARES

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL COZCYT

L.C. ERIKA GUADALUPE DE LA ROSA MARTINEZ

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

LIC. DIANA LISSETH GARCIA GUERRERO

DIRECTORA DEL CENTRO INTERACTIVO ZIGZAG

MTRA. SAHARA DEL RIO VENEGAS

DIRECCIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL

M. EN C. MARCELA CASTRUITA GAUCIN

RECURSOS MATERIALES

M.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ CABRAL

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

REGISTRO DE LICITANTES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS	FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS	FIRMA DE RECIBIDO DE COPIA SIMPLE DE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
INFORMATICA UNIVERSAL S.A. DE C.V.	C. MA GUADALUPE CORREA BERUMEN		

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESTA FUNCIÓN EN EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER ESTATAL NÚMERO COZCYT-LE-02-2026 (SEGUNDA VUELTA), RELATIVA AL "EQUIPAMIENTO PARA EL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Av. de la Juventud No. 504, Zona A,
Col. Javier Barros Sierra, 98090
Zacatecas, Zac.

492 921 2816